

INDULGENCIAS CONCEDIDAS DE LA SANTIDAD DEL PAPA PAVLO V
á las Coronas, Rosarios, Cruces, y Medallas benditas a la deuocion de San Carlos Borromeo,
en veynte y quatro de Nouiembre de mil y seyscientos y onze.

Concede su Santidad á qualquiera que tiene vna de las dichas cosas béditas, o haziendo oració ante alguna dellas dixere el Oficio Diuino del Señor, o de los Difuntos, o los Psalmos Penitenciales, o Graduales, o la Corona del Señor, o de nuestra Señora, o la tercera parte del Rosario, o oyrá Missa, o sermon, o ayunará, o visitará el santíssimo Sacramento, o le acompañará quando va a los enfermos, o hará limosna, o qualquier otra obra semejante, aunque las mismas cosas las hizierse de obligacion, y rogare por la extirpacion de las heregias, gane cada vez, y por cada vna de las dichas cosas remission de la tercera parte de sus pecados, y estando confessado, y comulgado, indulgencia plenaria.

¶ Así mismo cõcede a qualquiera q̄ deuotamete hiziere reuerencia á la Cruz, o a qualquiera otra imagen, o quando tocá a las Aue Marias a qualquier ora del dia, o se encomendare a Dios, o a nuestra Señora, o al Angel de su guarda, o algũ fãto su deuoto: o diere gracias a Dios por los beneficios recibidos, o al principio de qualquiera obra, o sintiẽdo alguna tẽrãciõ se hiziere tres vezes la señal dela Cruz: o dixere tres vezes, Deus in adiutoriuũ, &c. o hiziere alguna obra de piedad, gana cada vez diez años de indulgencia.

¶ Cada vez que teniendo dolor de sus pecados harã proposito de confessarse a su tiempo, gana diez años de indulgencia. Y quando demas de lo dicho hiziere examen de su conciencia, gane remission de la tercera parte de sus pecados, y confessandose rogando por el feliz estado de la Yglesia, y extirpacion de las heregias, gane lo dicho al doble.

¶ Cada vez que confessare, o comulgare, o dixere Missa por deuocion, o por obligacion, rogãdo por la exaltacion de la Yglesia, y extirpaciõ de las heregias, gane indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados: y rogando por las animas de los difuntos taque cada vez vna anima de purgatorio.

¶ Quiẽ hiziere dezir tres Missas de difuntos en vno, o mas dias, doze vezes cada año, cada vez saque vna anima de purgatorio a su intencion por modo de sufragio.

¶ Qualquiera que en los dias del lueues santo, Pasqua, Ascension del Señor, confessado, y comulgado rogare por su Santidad, y por la santa Yglesia, gane la indulgencia que su Beatitud fuele conceder en su bendiccion que da publicamente los dias dichos, como si se hallasse presente.

¶ En los dias de las efflaciones de Roma en qualquier tiempo del año, gane la misma indulgencia, así por los viuos, como por los difuntos dizido en alguna Yglesia, o en casa delãte de vna de las dichas imagines cinco vezes el Padre nuestro, y Aue Maria en onra de la sangre q̄ el Señor derramõ en su passion.

¶ Cada vez que visitare siete Yglesias, o vna Yglesia con cinco altares, haziendo oracion a reuerencia de la sangre de nuestro Señor, como queda dicho, gane todas las indulgencias, y gracias de las siete Yglesias de Roma, como si las visitasse personalmente.

¶ Dizido vna vez el Misereere mei, o el Credo, o Te Deum laudamus, á reuerencia de la santissima sangre de Christo, como estã dicho, y besare siete vezes la tierra, cada vez sea participante de las indulgencias que ganaria haziendo aquel dia la Escala santa.

¶ Los que se hallaren presentes al sacrificio de la Missa, y rogaren por su Santidad: por los Principes Christianos, y por la tranquilidad de sus estados, gane cada vez las indulgencias, y gracias que aquel dia se ganan visitando las Yglesias dentro, y fuera de Roma.

¶ Teniendo consigo vna de las dichas cosas benditas, si oyere Missa, o hiziere oracion en la Yglesia de san Carlos, o delante del altar del mismo santo, gane todas las indulgencias, y gracias que ganaria si fuesse a visitar la Yglesia del Apostol Santiago en Galizia.

¶ Qualquiera que rogare por la conseruaciõ de las Religiones, sea participe de todos los sufragios, ayunos, disciplinas, oraciones, y otras obras pias que en ellas se bazẽ, como si fuesse de cada vna dellas.

¶ Itẽ, quiẽ cõfessado, y comulgado el dia de la fiesta de san Carlos dira cinco vezes el Padre nuestro, y el Aue Maria a onra de la Passiõ de nro Señor, gane indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados.

¶ Item, quien dixere el Psalmo, Laudate Dominum omnes gentes, &c. o el Pater noster, y el Aue Maria: o besãdo alguna de las cosas béditas, dixere tres vezes IESVS, y vna Salve, suple todos los defectos que cometiere inadvertidamente en rezar el oficio diuino, o de nuestra Señora, o en dezir, o oyr Missa, o otra Oracion, o obra espiritual.

¶ Qualquiera que impedido de qualquier fuerte de enfermedad, o otra causa legitima, no pueda hallarse a oyr Missa, o no la pueda dezir, si es Sacerdote: o el oficio, o otra oracion de obligacion con dezir cinco vezes el Padre nuestro, y Aue Maria en reuerencia de la sangre del Señor, gane las indulgencias que viera ganado si viera hecho las cosas referidas.

¶ Qualquiera q̄ en el artũculo de la muerte dixere cõ deuociõ vna sola vez IESVS con el coraçõ, no pudiendo con la boca, estãdo alomenos conricto, no pudiendo confessar, y comulgar, gane indulgencia plenaria en forma de lubileo.

¶ Item, que todas las sobredichas indulgencias, y cosas referidas, se puedan aplicar por las animas de Purgatorio rogãdo por ellas: y para ganãrlas baste tener qualquiera de las dichas cosas béditas suya, o prestada: y si se perdiere, o quebrare, se pueda poner otra no bendita en su lugar. Y valgan por todo el mundo. Y no se entienda ser reuocadas, sino se hiziere expressa mencion de todos los capitulos sobre dichos en la reuocacion.

¶ Para ganar estas indulgencias han de tener la Bulla de la santa Cruzada deste año.

¶ Superiorum permissu. En Napoles, por Andrea Caullino.